



Corresp. Expediente 36/2022 Alc. 2
D.E. 6610/2022 Alc.2

VISTO:

Que por las presentes actuaciones se celebró el Convenio **CONVE-2024-27820550-GDEBA-DPHMIYSPGP** por la prestación de un equipo para la limpieza y reacondicionamiento del Arroyo Mendoza – ETAPA II, Partido de Necochea; y

Que a fs. 51 se manifiesta la Resolución 1145/24 del Registro de copia del convenio de Prestación de Equipo para obra con la Dirección Hidráulica, por el Préstamo de una Retroexcavadora, afectada a la “Limpieza y reacondicionamiento del Arroyo Mendoza – ETAPA II, Partido de Necochea”

Que el mismo ha cursado en **EX2024-27464312-GDEBA-DPTLMIYSPGP**; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento del mencionado Convenio, resulta procedente autorizar a la Contaduría a librar las Órdenes de Pago que correspondan para atender los gastos, según Clausulas 8, 9 y 12;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales -- del Partido de Necochea a librar las Órdenes de Pago que correspondan al convenio para abonar los **Gastos Generales, Viáticos y Fondo de Reserva** del personal designado por la Dirección Provincial de Hidráulica, dando cumplimiento al **CONVE-2024-27820550-GDEBA-DPHMIYSPGP** por la prestación de un equipo para la limpieza y reacondicionamiento del Arroyo Mendoza – ETAPA II, Partido de Necochea desde su fecha de registro para el presente año 2024.

ARTICULO N°2: El gasto que se origine del artículo que antecede será atendido con las partidas correspondiente a gastos que se presenten y la Partida 3.7.2.0 Mantenimiento Caminos Rurales Provinciales - Viáticos, Categ. Prog.16.03.00 Mantenimiento y Reconstrucción de Caminos Rurales Provinciales del Ptdo. de Necochea, Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°3: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **63**



Ing. Sergio Fabián Giorrello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales